

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de
Recursos HumanosCONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.

La Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, establece en su Base 5.4.1 que, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución ordenando la publicación de los listados provisionales de admitidos y excluidos, indicando el centro para el que ha sido aceptada la solicitud o las causas de exclusión, respectivamente, para el procedimiento de renovación de directores.

Por cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. *Listados provisionales de admitidos y excluidos.*

Aprobar los listados provisionales de admitidos y excluidos en este procedimiento para la renovación del puesto de director, que serán expuestos en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-24-25>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación y selección de Directores".

Segundo. *Plazo de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos. Subsanación de errores o defectos.*

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los precitados listados provisionales, para presentar alegaciones a efectos de subsanar los errores o defectos que se observen en dichos listados.

No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en el plazo habilitado para ello.

Las alegaciones se presentarán exclusivamente por medios electrónicos, cumplimentando el modelo "*Alegaciones al procedimiento de renovación y selección de directores de centros educativos públicos no universitarios*". A estos efectos, la cumplimentación se realizará en el portal de la Comunidad de Madrid en la aplicación que se encuentra en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-24-25>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación y selección de Directores".

Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.

Tercero. Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de admitidos y excluidos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución ordenando la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos con la causa de exclusión al procedimiento para la renovación del puesto de director.

Madrid, a 26 de febrero de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018337403535200827217**